"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL AL GRUPO CONSITEC INGENIERIA SAS, EJECUTOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2000.13.12.001-2024, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTALES SOBRE EL OBJETO DE LOS CONTRATO SUSCRITOS COMO RESULTADOS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS N LP- 2000.46.01.002-2023 Y 2000.46.01.003-2023, CUYOS OBJETOS CONSISTEN EN EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL BARRIO INDEPENDENCIA MUNICIPIO DE RESTREPO -VALLE DEL CAUCA y CONTROL DE INUNDACIÓN CALLE 27 ENTRE CARRERA 13 Y 14 URBANIZACION PAPAYAL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA."

El Gerente de **VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.**, en uso de sus facultades estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., siguiendo lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con las demás normas aplicables, surtió el proceso de selección Concurso de Méritos Nro. **2000.46.03.005-2023** cuyo objeto fue: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTALES SOBRE EL OBJETO DE LOS CONTRATO SUSCRITOS COMO RESULTADOS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS N°. LP- 2000.46.01.002-2023 Y 2000.46.01.003-2023, CUYOS OBJETOS CONSISTEN EN: "EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL BARRIO INDEPENDENCIA – MUNICIPIO DE RESTREPO - VALLE DEL CAUCA" y "CONTROL DE INUNDACIÓN CALLE 27 ENTRE CARRERAS 13 Y 14 URBANIZACIÓN PAPAYAL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA."**

Que mediante la Resolución No. 2000.45.03.007-2024, del 09 de enero del 2024, la Entidad abrió el Proceso de Contratación, Concurso de Merito No. 2000.46.03.005-2023.

Que a través de la Resolución No. 2000.45.03.022-2024, del 26 de enero de 2024, la entidad adjudicó el contrato al oferente **MYRIAM ROMERO PULECIO,** identificada con NIT No 31.289.578-9.

Que el día 29 de enero de 2024, se suscribió Contrato de Interventoría Nro. 2000.13.12.001.2024, entre **VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.,** y el oferente **MYRIAM ROMERO PULECIO,** identificada con NIT No 31.289.578-9.

Que el día 14 de febrero de 2024, se suscribió acta de inicio entre **VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.**, y la señora **MYRIAM ROMERO PULECIO**, fijándose como fecha de terminación el 14/03/2025.

Que, para la ejecución del contrato, se pactó la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS** ($ 337.233.433) **M/CTE.,** IVA incluido, equivalentes 259.41 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2024, suma que se discrimina de la siguiente manera: Según el valor de la propuesta y los ítems y actividades a ejecutarse y según las deducción e impuestos aplicables.

Que mediante oficio fechado junio 14 del 2024, suscrito por la señora **MYRIAM ROMERO PULECIO**, (Contratista), dirigido al Gerente de **VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.**, Ing. **MOISES CEPEDA RESTREPO**, solicita se autorice la **CESION** del Contrato de Interventoría Nro. 2000.13.12.001-2024, de fecha enero 29 del 2024, al **GRUPO CONSITEC INGENIERIA SAS**, identificado tributariamente con el Nit: 900.738.802-3, representado legalmente por la señora **ISABEL CRISTINA POSSO MUÑOZ,** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 38.557.759 de Cali (v), quien cumple con el perfil del cedente y cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar las actividades objeto del contrato de Interventoría.

Que mediante la Resolución No. 2000.45.03.162-2024 fechada junio 24 de 2024, **SE APRUEBA LA CESIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA Nro. 2000.13.12.001-2024, DEL 29 DE ENERO DE 2024,** al **GRUPO CONSITEC INGENIERIA SAS**, identificado tributariamente con el Nit: 900.738.802-3, representado legalmente por la señora **ISABEL CRISTINA POSSO MUÑOZ,** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 38.557.759 de Cali (v).

Que el día trece (13) de diciembre de 2024, mediante Acta de Asamblea de Accionista No. 11, la Asamblea del **GRUPO CONSITEC INGENIERIA SAS**. tomo la decisión de cambiar la representación legal principal y suplente de la empresa, posteriormente

dicha Acta se radica ante la respectiva Cámara de Comercio con la información para la correspondiente actualización, quedando inscrita el 23 de diciembre de 2024.

Que mediante oficio CI_INT_RTP-039-2024, fechado diciembre 26 de 2024, radicado bajo el No. VA.1000.07.02.01825-2024, el **GRUPO CONSITEC INGENIERIA SAS,** Nit. 900.738.802-3, informa de la decisión tomada por la Asamblea de Accionistas, a través del Acta ante mencionada, y solicita se tenga a partir de la fecha como representante legal al Ing. **MARCO HERNAN HOYOS OSORIO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.732.787 de Armenia (Quindío).

Que, a la anterior petición, se anexan los siguientes documentos: i) Certificado Existencia y Representación Legal, de fecha 25 de diciembre de 2024, expedido por la Cámara de Comercio de la Ciudad de Cali, ii) Oficio CI_INT_RTP-039-2024, fechado diciembre 26 de 2024, solicitud de cambio de represéntate legal, y iii) Copia de la cédula de ciudadanía del Ing. MARCO HERNAN HOYOS OSORIO.

Que, analizada la documentación aportada, se evidencia que la nueva representación legal de la empresa **CONSITEC INGENIERIA SAS,** Nit: 900.738.802-3, recae en el Ing. **MARCO HERNAN HOYOS OSORIO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 9.732.787 de Armenia (Quindío).

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente de **VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.,**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: TENGASE a partir de la fecha, como nueva representante legal de la empresa **GRUPO CONSITEC INGENIERIA SAS,** con Nit: 900.738.802-3, ejecutor del contrato de Interventoría No. 2000.13.12.001-2024, al Ing. **MARCO HERNAN HOYOS OSORIO,** identificado con cedula de ciudadanía 9.732.787 de Armenia (Quindío).

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES. Las cláusulas del Contrato de Interventoría No. 2000.13.12.001-2024, fechado 29 de enero de 2024 original, quedan vigentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, el veintisiete (27) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

MOISES CEBEDA RESTREPO
Gerente
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Proyecto: Camilo Andrés Gómez Jiménez – Abogado Área Jurídica
Revisó: Luis Eduardo Pineda Álzate – director Jurídico
Aprobó: El Firmante

298 27 Dic 2024

CONSITEC INGENIERIA

NIT. 900.738.802-3

CI_INT_RTP-039-2024

Santiago de Cali, 26 de diciembre de 2024

Radicado: VA. 1000.07.02.01425-2024
27/12/2024

Señores
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.
Atn. Dr. Moisés Cepeda Restrepo
Gerente
Avenida 8 Norte N° 24 AN-139
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Nº 2000.13.12.001-2024 originado del proceso Concurso de Méritos Abierto N° 2000.46.03.005-2023 cuyo objeto es la REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTALES SOBRE EL OBJETO DE LOS CONTRATO SUSCRITOS COMO RESULTADOS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS N°. LP- 2000.46.01.002-2023 Y 2000.46.01.003-2023, CUYOS OBJETOS CONSISTEN EN: "EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL BARRIO INDEPENDENCIA – MUNICIPIO DE RESTREPO - VALLE DEL CAUCA" y "CONTROL DE INUNDACIÓN CALLE 27 ENTRE CARRERAS 13 Y 14 URBANIZACIÓN PAPAYAL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA.

Asunto: CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL CONSITEC INGENIERÍA.

Cordial saludo,

Mediante acta de asamblea de accionistas N°11 de fecha 13 de diciembre de 2024, la asamblea de la empresa GRUPO CONSITEC INGENIERÍA SAS tomó la decisión de cambiar la representación legal principal y suplente de la empresa, posterior, dicha acta se radica ante la respectiva cámara de comercio con la información para correspondiente actualización, finalmente, la solicitud queda inscrita en la cámara de comercio de Cali el 23 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, remito certificado de existencia y representación de la empresa CONSITEC INGENIERÍA de fecha 25 de diciembre de 2024 para su información y fines pertinentes.

Agradezco la atención a la presente.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

Isabel Cristina Posso M.

ISABEL CRISTINA POSSO MUÑOZ
Representante Legal

Proyectó: FPCC
Revisó: ICPM

Copia: Dr. Luis Eduardo Pineda Álzate-jurídico Vallecaucana de Aguas S.A. ESP
Ing. Miguel Edison Zuluaga - Supervisor proyecto PTAR barrio la Independencia, Municipio de Restrepo.
Ing. Felipe Yepes – Apoyo a la supervisión proyecto PTAR barrio la Independencia, Municipio de Restrepo.
Archivo

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/12/2024 09:17:17 pm

Recibo No. 9737019, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824RWOYT4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GRUPO CONSITEC INGENIERIA SAS
Sigla:	CONSITEC INGENIERIA
Nit.:	900738802-3
Domicilio principal:	Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1223235-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	14 de junio de 2024
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	01 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CRA. 4 13-31 OF. 302
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico:	gerencia@consitecingenieria.com
Teléfono comercial 1:	6933535
Teléfono comercial 2:	3137219635
Teléfono comercial 3:	3137218443
Dirección para notificación judicial:	CRA. 4 13-31 OF. 302
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia@consitecingenieria.com
Teléfono para notificación 1:	6933535
Teléfono para notificación 2:	3137219635
Teléfono para notificación 3:	3137218443

La persona jurídica GRUPO CONSITEC INGENIERIA SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9737019, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824RWOYT4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado s/n de Asamblea de Accionista del 30 de mayo de 2014, inscrito en la Cámara de Comercio el 09 de junio de 2014, con el No. 01842171 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO CONSITEC INGENIERIA S.A.S, Sigla CONSITEC INGENIERIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 010 del 24 de mayo de 2024 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 13432 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Bogota a Yumbo .

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 14 DE JUNIO DEL 2024 , FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto realizar cualquier actividad lícita. De manera particular la sociedad se dedicará a: la prestación de servicios profesionales especializados que tengan por objeto identificar, planificar, supervisar, fiscalizar o elaborar o evaluar proyectos de desarrollo en las áreas de ingeniería jurídica financiera, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación, así mismo la sociedad ejecuta servicios de asesoría y asistencia técnica para la ejecución de obras de construcción e ingeniería civil, que pudiese contratar en el futuro. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos de naturaleza civil, comercial, laboral o administrativos que resulten necesarios o que tengan una relación con dicho objeto, pudiendo adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar, tomar en arrendamiento, o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia sea aconsejable su disposición, celebrar toda clase de operaciones de crédito, dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses, celebrar el contrato de cambio en sus distintas formales, girar, aceptar, liquidar, descontar, protestar, cancelar y en general negociar letras, cheques, pagarás, giros y demás efectos de comercio, aceptarlos en pago, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, explotar marcas, nombres, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal afín con el objeto social, obtener registros de propiedad industrial en general, así como de propiedad intelectual con arreglo a la leyes vigentes, y traspasarlos o cederlos a cualquier título, promover la formación de Sociedad o entidades de cualquier naturaleza de la índole o que se ocupen de negocios directamente

Recibo No. 9737019, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824RWOYT4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionados con su objeto social y aportar a ella toda clase de bienes. Celebrar contratos de sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto social o que se relacionan directamente con ellos, adquirir o enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en empresas similares, siempre que tales operaciones sean convenientes o necesarias para el logro de los fines que la sociedad persigue, tal como quedan determinados. Actuar como agente o representante de cualquier empresa nacional o extranjera que se ocupe de los mismos negocios o actividades relacionadas, conexas o similares. Actuar como agente o representante de cualquier empresa nacional o extranjera que se ocupe de los mismos negocios o actividades relacionadas, conexas o similares. Celebrar y desarrollar toda clase de operaciones con títulos valores, tales como adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, protestarlos, endosarlos y cobrarlos. Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que la Sociedad estime convenientes, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, siempre que tengan una relación directa con el objeto principal antes enunciado. En general llevar a cabo todas las actividades y procedimientos que sean necesarios o conducentes al bueno logro de los fines sociales.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: $179.000.000
No. de acciones: 179.000
Valor nominal: $1.000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: $200.000.000
No. de acciones: 200.000
Valor nominal: $1.000

CAPITAL PAGADO

Valor: $200.000.000
No. de acciones: 200.000
Valor nominal: $1.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un Gerente quien tendrá un Suplente, quienes serán de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea General de Accionistas.

Recibo No. 9737019, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824RWOYT4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tendrá en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones: A) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, incluyendo pero sin limitarse a toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la Sociedad cuando fuere el caso y con facultades para transigir, comprometer y desistir, entre otras; B) Convocara reuniones de la Asamblea General De Accionistas cuando se requiera o cuando lo exijan estos estatutos o la ley; C) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General De Accionistas; D) Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas; E) Nombrar los asesores que estime convenientes y disponer, cuando lo considere oportuno, la formación de comités, integrados por el número de miembros que determine, para que lo asesoren en asuntos especiales, delegar en dichos comités las atribuciones que a bien tenga dentro de las que a ella corresponden y señalarles sus funciones; F) Preparar y presentar a la Asamblea General de Accionistas en tiempo oportuno un informe de gestión y rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Adicionalmente presentar los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley; G) Presentar oportunamente a consideración de la Asamblea General De Accionistas el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la Sociedad; H) Dirigir y controlar todos los negocios de la Sociedad y delegar en empleados de la misma las funciones que estime convenientes de lo cual dejará constancia en la correspondiente acta; I) Delegar determinadas funciones propias de su cargo en terceros, según lo autorice la Asamblea General de Accionistas; J) En general, cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en estos estatutos y de las que se dicten para el buen funcionamiento de la Sociedad, y tomar las decisiones necesarias para que la Sociedad cumpla sus fines y para evitar que a través del ejercicio de su actividad fluyan o pasen dineros de origen ilícito.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 011 del 13 de diciembre de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2024 con el No. 25254 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARCO HERNAN HOYOS OSORIO	C.C.9732787
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FANNY DE JESUS OSORIO	C.C.41897323

Recibo No. 9737019, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824RWOYT4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 010 del 24/05/2024 de Asamblea General De Accionistas	13432 de 14/06/2024 Libro IX

Acta No.003 del 30/12/2015 Asamblea de Accionistas 02059751 del 08/02/2016 del libro IX.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4111
Otras actividades Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No. 9737019, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824RWOYT4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $157,156,690

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

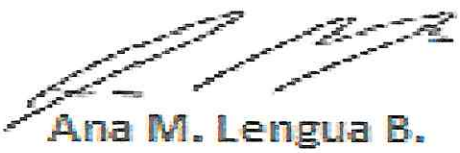
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.732.787

HOYOS OSORIO

APELLIDOS

MARCO HERNAN

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-AGO-1979

ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

29-AGO-1997 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00114601-M-0009732787-20081029 0004975266A 1 2810012358